INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN
Fecha: 20 de noviembre al 06 de diciembre de 2023

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 456 FIP DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 456 FIP 2021

Objeto del Contrato o Convenio: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración.*

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 13 de agosto de 2021

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de diciembre de 2023

Nombre del Contratista o Asociado(s): Municipio de Roberto Payan (Nariño)

Supervisor que presenta el informe: Jhon Harold De La Parra Vallejo.
M-2023-2100-015365 del 29 de marzo de 2023
M-2022-2100-022717 del 25 de mayo de 2022
M-2022-2100-010329 del 15 de marzo de 2022
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo técnico a la supervisión: Cristiam Camilo Lopez Pabón.
M-2023-2100-015365 del 29 de marzo de 2023
M-2022-2100-022717 del 25 de mayo de 2022
M-2022-2100-010329 del 15 de marzo de 2022

Apoyo jurídico a la supervisión: Hesnard Daniel Guio.
M-2023-2100-015365 del 29 de marzo de 2023

Apoyo social a la supervisión: Yolanda Elizabeth Álvarez.
M-2023-2100-015365 del 29 de marzo de 2023
M-2022-2100-022717 del 25 de mayo de 2022
M-2022-2100-010329 del 15 de marzo de 2022
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo financiero a la supervisión: Jessica Paola Julio Serrano.
M-2023-2100-015365 del 29 de marzo de 2023
M-2022-2100-022717 del 25 de mayo de 2022
M-2022-2100-010329 del 15 de marzo de 2022
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Apoyo técnico a la supervisión anterior: Alvaro Alfredo Garzón Barahona.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

Apoyo jurídico a la supervisión anterior: Isabel Burgos.
M-2022-2100-022717 del 25 de mayo de 2022
M-2022-2100-010329 del 15 de marzo de 2022
Hesnard Daniel Guio.
M-2021-2100-036425 del 10 de noviembre de 2021
M-2021-2100-026480 del 20 de agosto de 2021

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS. (Indicar la totalidad de las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato y señalar cuáles de ellas fueron realizadas en el término respectivo, detallando en que consistió su realización. Se deberá dejar indicación expresa de que obligaciones y/o actividades fueron recibidas a satisfacción por el supervisor que suscribe el informe. En este acápite deberán incluirse todas las obligaciones y/o actividades pactadas).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
1. Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto.	SI	Cumplido. Se cuenta con ficha de estructuración.	SI
2. En caso de que se requiera, realizar dentro de los dos meses siguientes la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuadas por Prosperidad Social o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Cumplido. Se cuenta con ficha de estructuración.	SI
3. Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Cumplido. Se cuenta con ficha de estructuración.	SI
4. El Municipio se Obliga en ajustar el presupuesto del proyecto presentado en la presente etapa, de acuerdo con la lista de precios referente que entregue el Departamento para la Prosperidad Social o quien este designe; o en el caso de así permitirlo, con base en precios actualizados que emita el Departamento de NARIÑO.	SI	Cumplido. Se cuenta con ficha de estructuración.	SI
5. Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infraestructura social.	SI	Cumplido. Se cuenta con ficha de estructuración.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL y del interventor que resulten seleccionados, la documentación legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con ejecución de las obras e interventoría del proyecto objeto del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
7. Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
8. Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se hace entrega de decreto de incorporación	SI
9. Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante PROSPERIDAD SOCIAL FIP por concepto de cofinanciación del proyecto.	NA	No se requiere al momento	NA
10. Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	En cumplimiento	SI
11. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL que los predios donde se realizaran las obras son de propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobe el bien, por el termino mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen y limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del Convenio Interadministrativo. Sera de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los perjuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	En cumplimiento	SI
12. Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran. De edificaciones o estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto, con el fin de	NA	No se requiere al momento	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
posibilitar la ejecución de las obras; así mismo el traslado de redes eléctricas, tala de árboles, desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.			
13. Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas a intervenir no requieran intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción del convenio interadministrativo y asumir responsabilidad en el caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	En cumplimiento	SI
14. Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post contractuales para la celebración ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementarias, atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frete a PROSPERIDAD SOCIAL. El proceso de selección que inicie LA ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia no podrá unificar en un proceso de selección los proyectos que se deriven de otros convenios y En caso del proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente clausula (si aplica) o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2) contrario sensu PROSPERIDAD SOCIAL aplicara la condición resolutoria señalada en el numeral 7 de la cláusula 21 de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL, en relación con el incumplimiento del presente	SI	Cumplido. Contrato de obra suscrito.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
convenio . PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas externas a la gestión de este.			
15. En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020 para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementara los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumplido. Contrato de obra suscrito.	SI
16. Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:			
16.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en el cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos PROSPERIDAD SOCIAL FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último: en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación tales como internet, vallas perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	En cumplimiento	SI
16.2 Cumplir con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de las obras, mediante el plan de gestión integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento, así mismo, cumplir con la normatividad	SI	En cumplimiento	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
relacionada con los protocolos de bioseguridad.			
16.3 Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por Prosperidad social, en ningún caso el contrato de obra que se derive del proceso de selección que adelante la Entidad Territorial podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente convenio, será exclusivamente responsable de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	En cumplimiento	SI
16.4 Promover que la contratación de mano de obra no calificada vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	En cumplimiento	SI
17. Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que se derive del presente convenio sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores ni a sus estamentos de control y vigilancia.	SI	En cumplimiento	SI
18. Supervisar que la inversión de los recursos del Convenio se destine exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizara bajo su responsabilidad y dirección aplicando la normatividad a la que se encuentra sujeta.	SI	En cumplimiento	SI
19. Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	SI	En cumplimiento	SI
20. Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo tramite que implique su obtención, los casos en que aplique, según lo dispuesto en el Decreto	NO	No requerido al momento	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.			
21. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	SI	En cumplimiento	SI
22. Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma, a informar a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	SI	En cumplimiento	SI
23. En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL y a aportarlos para el efecto que sean requeridos.	NO	No requerido al momento	NA
24. Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine LA ENTIDAD TERRITORIAL Y PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	En cumplimiento	SI
25. En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	No requerido al momento	NA
26. Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente convenio.	SI	En cumplimiento	SI
27. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de	SI	En cumplimiento	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública", así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimento de las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.			
28. Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	SI	En cumplimiento	SI
29. Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	SI	Cumplido	SI
30. Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL	SI	En cumplimiento	SI
31. En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades indígenas.	NO	No se ha requerido	NA
32. Apoyar la gestión y la participación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	En cumplimiento	SI
33. Realizar el acompañamiento social en los proyectos.	SI	En cumplimiento	SI
34. Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y	SI	En cumplimiento	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.			
35. Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo. tales como: Entrega de obras, Auditorias Visibles, entre otros.	SI	En cumplimiento	SI
36. Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	SI	En cumplimiento	SI
37. Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	SI	En cumplimiento	SI
38. Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	NO	En desarrollo la ejecución	NA
39. Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	SI	En cumplimiento	SI
40. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	SI	En cumplimiento	SI
41. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL,	SI	En cumplimiento	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.			
42. Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL, lo cual implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	NO	No se ha terminado la obra	NA
43. Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad, el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	No se ha terminado la obra	NA
44. Radicar, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con la "GUÍA RECURSO SUJETOS A LA LEGALIZACION CONTABLE de PROSPERIDAD SOCIAl aplicable. Este informe deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	SI	En cumplimiento	SI
45. Mantener su autonomía y no actuar, en ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de Prosperidad Social.	SI	En cumplimiento	SI
46. Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e intereses a su cargo.	SI	En cumplimiento	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
47. Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	SI	En cumplimiento	SI
48. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	En cumplimiento	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

1. El 03 de agosto de 2021 se suscribió el convenio interadministrativo No. 456 FIP de 2021.
2. El municipio remitió póliza de cumplimiento 436-47-994000052412 Anexo 0 la cual fue aprobada el 13 de agosto de 2021.
3. La interventoría a cargo de la verificación de estudios y diseños es GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS a través del contrato 410 FIP del 25 de junio 2021.
4. En cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría realiza la revisión de la idoneidad y pertinencia de los estudios y diseños aportados por la entidad territorial con el fin de llevarlos a fase de maduración alta.
5. Mediante memorando M-2021-4301-043590 del 21 de diciembre de 2021 se realiza solicitud de reserva de recursos del convenio. Se da alcance aclarando las imputaciones presupuestales y el valor de la reserva mediante memorando M-2021-4301-044518 del 27 de diciembre de 2021
6. La entidad territorial realiza la adición de recursos del convenio al presupuesto del municipio mediante decreto No. 004 del 10 de enero del 2022.
7. El 31 de enero de 2022 el director DISH remite a la entidad territorial oficio No. S-2022-4300-017941 con asunto: Concepto verificación documental Proyecto presentado en el Marco de la Convocatoria No. 001 de 2020 No. E-2020-1723-235304 – Construcción Plaza de Mercado del Municipio de Roberto Payan - Nariño, en el cual se solicita dar inicio al proceso de contratación.
8. Una vez surtido el proceso de maduración se suscribe la ficha de estructuración del proyecto por los profesionales responsables de interventoría y Prosperidad social el 02 de febrero de 2022.
9. En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo, la entidad territorial da apertura al proceso de contratación mediante resolución No. 041 del 08 de marzo de 2022. Una vez cumplido el cronograma de la etapa precontractual se adjudica el proceso de licitación pública No. LP 01 2022 mediante resolución No. 084 del 12 de abril de 2022.
10. El 04 de abril de 2022 por parte de la supervisión del convenio se solicita aclaración respecto a nota condicionante que se encuentra en ficha de estructuración a la validadora.
11. El 19 de abril de 2022 se suscribe el contrato de obra Pública No. 159-2022 (derivado del convenio) por parte de la entidad territorial, contratista de obra: Unión Temporal Plaza 2022, Objeto: Construcción Plaza de Mercado ubicada en San Jose Roberto Payan, del Municipio de Roberto Payan, Departamento de Nariño, Valor: 3.066.519.359, 00 y plazo: Diez (10) meses.
12. El 26 de abril de 2022 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2022-4301-133411 con asunto: Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 456/2021.
13. El 27 de abril de 2022 por parte de la supervisión del convenio se solicita asignación de interventoría para el PI mediante memorando No. M-2022-4301-017590.

14. El 06 de mayo de 2022 se suscribe acta de asignación de interventoría No. 006 Región IV función a cargo de Gavinco Ingenieros Consultores SAS por un plazo de 10 meses.
15. El 09 de mayo de 2022 se lleva a cabo mesa de seguimiento virtual al convenio con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad Social, con el fin de coordinar las actividades previas al inicio, así como la socialización del proyecto y aclarar el estado de recursos.
16. El 09 de mayo de 2022 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-1021-2021 con asunto: Solicitud documentos del contrato de obra pública de la iniciativa No. E-2020-1723-235304, con un plazo de respuesta de 1 día hábil.
17. El 09 de mayo de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1022-2021 con asunto: Solicitud documentos del contrato de obra pública de la iniciativa No. E-2020-1723-235304, con un plazo de respuesta de 1 día hábil. Se reitera con comunicación No. GIC-IPDPS-1054-2021 del 16 de mayo de 2022.
18. El 13 de mayo de 2022 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-1050-2021 con asunto: Incumplimiento frente a compromisos de demolición para la iniciativa No. E-2020-1723-235304.
19. El 18 de mayo de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1069-2021 con asunto: Aprobación de documentos previos a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra pública en el municipio de Roberto Payán – Nariño.
20. El 20 de mayo de 2022 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra.
21. El 25 de mayo de 2022 se suscribe acta de suspensión No. 01 motivada en las siguientes causales: *Manifestación pacífica que se está llevando a cabo desde el día 17 de mayo a la altura de la vereda de las cruces, por parte de los consejos comunitarios La Nueva Esperanza y la Gran Unión del Rio Telpi, por el incumplimiento a los acuerdos entre gobernación de Nariño y las comunidades de los consejos comunitarios. En el entendido que las necesidades de las comunidades son las mismas en todo el territorio municipal, desde el día 24 de mayo las juntas de acción comunal de la vía al mar, Altaquer, Diviso, Nembi, Tajaday Junín, se unen a la manifestación pacífica y tomaran vías de echo desde sus respectivos territorios. Por lo cual desde el día 24 de mayo a las 12M, se cerró la vía Pasto- Tumaco en la vía panamericana a la altura del corregimiento de Junín.* Se prórroga la suspensión en 1 ocasión el 02 de junio de 2022.
22. Una vez superadas las causales de suspensión, se procede con la suscripción del acta de reinicio el 13 de junio de 2022.
23. El 14 de junio de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1181-2021 con asunto: SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA – ACTAS DE VECINDAD, plazo de respuesta de 3 días hábiles.
24. El 28 de junio de 2022 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2022-4301-197566 con asunto: Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 456/2021.
25. El 28 de junio de 2022 el apoyo social del convenio remite a la entidad territorial oficio No. S-2022-4301-199322 con asunto: convocatoria Auditoria Visible 1 convenio 456 de 2021- Plaza de Mercado, prevista a desarrollarse el 06 de julio de 2022.
26. El 29 de junio de 2022 interventoría le remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-1261-2021 con asunto: SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.
27. La entidad territorial remite oficio SN del 29 de junio de 2021 dirigido a Prosperidad social con asunto: Solicitud de prórroga Convenio No. 456 FIP 2021 – Municipio de Roberto Payan (Nariño); en el cual manifiestan:
 …" Como es de su conocimiento el municipio de Roberto Payan (Nariño), suscribió el Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021 el 03 de agosto de 2021 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de inversión para la Paz y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva,

con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración".

En cumplimiento de las obligaciones del convenio el municipio realizó todo lo pertinente a fin de lograr la maduración del proyecto por lo cual el 7 de febrero de 2022 se suscribió por parte de los responsables la ficha de estructuración del convenio. Aquí es importante señalar que, debido a las múltiples observaciones técnicas en los diferentes componentes, emitidas por la Interventoría en la etapa de maduración, este proceso se prolongó afectando el desarrollo del convenio.

Continuando con las obligaciones adquiridas por el municipio, se dio apertura al proceso de contratación No. LP 01 – 2022 mediante resolución No. 41 del 04 de marzo de 2022 y de acuerdo con el cronograma del proceso se emitió resolución de adjudicación No. 084 del 12 de abril de 2022.

Una vez adjudicado, se suscribe por parte de la entidad territorial, el contrato de obra No. 159-2022 el 19 de abril de 2022 con la UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2022 – Representante Legal MARIA MERCEDES RODRIGUEZ BASTIDAS, por valor de $ 3.066.519.359,00 y un plazo de ejecución de diez (10) meses. Se suscribe acta de inicio el 20 de mayo de 2022. Durante el 19 de abril hasta inicios del mes de mayo se procedió con el trámite de legalización y perfeccionamiento del contrato, con la entrega de la documentación previa por parte del contratista, entre estos el RUT y pólizas actualizadas, cuyo proceso se dilató debido a que se trata de una Unión Temporal, de igual manera el municipio procedió con las demoliciones para entrega del lote cuya actividad se vio limitada por condiciones adversas operativas (disposición de la maquinaria) y climáticas (pequeñas lluvias).

El 25 de mayo de 2022 se suscribe acta de suspensión No. 01 motivada en las siguientes causales: Manifestación pacífica que se está llevando a cabo desde el día 17 de mayo a la altura de la vereda de las cruces, por parte de los consejos comunitarios La Nueva Esperanza y la Gran Unión del Rio Telpi, por el incumplimiento a los acuerdos entre gobernación de Nariño y las comunidades de los consejos comunitarios. En el entendido que las necesidades de las comunidades son las mismas en todo el territorio municipal, desde el día 24 de mayo las juntas de acción comunal de la vía al mar, Altaquer, Diviso, Nembi, Tajaday Junín, se unen a la manifestación pacífica y tomaran vías de echo desde sus respectivos territorios. Por lo cual desde el día 24 de mayo a las 12M, se cerró la vía Pasto- Tumaco en la vía panamericana a la altura del corregimiento de Junín. Se prórroga la suspensión en 1 ocasión el 02 de junio de 2022. Una vez superadas las causales de suspensión, se procede con la suscripción del acta de reinicio el 13 de junio de 2022. Por lo cual se ve afectado el desarrollo del convenio; a fecha actual el contrato se encuentra en ejecución.

Por lo anterior y considerando la fecha actual de vencimiento del convenio No. 456 FIP de 2021 (a 31 de julio de 2022), muy comedidamente se solicita la prórroga de este hasta el 31 de diciembre de 2022. Esto permitirá contar con el tiempo para la ejecución de las actividades en cumplimiento del alcance y objeto del proyecto en el marco de las obligaciones contempladas en el referido convenio." …

28. El 06 de julio de 2022 se desarrolla la AV2 en el marco de la estrategia de auditorías visibles del convenio.
29. El 13 de julio de 2022, interventoría GAVINCO remite oficio No. GIC-IPDPS-1366-2021 con asunto: RECOMENDACIÓN AVAL PRORROGA AL CONVENIO No. 456 FIP 2021 MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO, en el cual manifiestan:

 …"Para la ejecución del Convenio Interadministrativo 456 FIP de 2021, el cual originó el Contrato de obra No. 159-2022, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021 celebrado entre el Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social y el Municipio de Roberto Payán - Nariño, se considera necesaria una prórroga, teniendo en cuenta, entre otros, los considerandos que se indican a continuación:

 - El 04 de marzo de 2022 se llevó a cabo el proceso de apertura de licitación pública.

- El 12 de abril de 2022 se realiza la audiencia de adjudicación de licitación pública y mediante resolución se elige al contratista que realizará la "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO".
- El 19 de abril de junio de 2022 se celebró el contrato de obra pública No. 159 – 2022.
- El 20 de mayo de 2022 se suscribe acta de inicio para la construcción de la plaza, la cual cuenta con una duración de diez (10) meses.
- Se suscribe acta de suspensión No.1 por 8 días calendario.
- Se suscribe prorroga 1 a la suspensión No.1 por 11 días calendario.
- Se suscribe acta de reinicio No.1 el 13 de junio de 2022.
- Vencimiento del convenio 31 de julio de 2022.
Por todo lo anterior, por medio de la presente, la Interventoría recomienda la ampliación del plazo del convenio interadministrativo 456 FIP - 2021; toda vez que la ejecución del contrato de obra No. 159 - 2022, se encuentra supeditado al plazo o vigencia del Convenio en mención; con el fin de garantizar los trámites para el cierre y liquidación tanto del contrato de obra, como del convenio Interadministrativo.
En consecuencia, Gavinco Ingenieros Consultores considera necesario que el DPS amplié el plazo de vigencia de dicho Convenio, en los plazos indicados por el Municipio de Roberto Payán - Nariño, derivadas de los recursos aportados a través del Convenio y a su vez su cierre y liquidación.
Debido a todo lo anterior, Gavinco Ingenieros Consultores pone a consideración de Prosperidad Social, adelantar las modificaciones al convenio en mención a la mayor brevedad posible, conforme a los preceptos antes mencionados
Por lo tanto, se pone a consideración de la Entidad el presente concepto, a fin de que se adelanten las acciones del caso y se pueda garantizar la finalización del proyecto de forma adecuada" …

30. **CONCEPTO SUPERVISIÓN:** Teniendo en cuenta lo solicitado por la entidad territorial en el oficio SN del 29 de junio de 2022 y el concepto de aval de interventoría según oficio No. GIC-IPDPS-1366-2021 del 13 de julio de 2022, se considera procedente la prórroga del convenio interadministrativo No. 456 FIP 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la ejecución y terminación de las actividades previstas de acuerdo con el objeto y alcance establecido en la ficha de estructuración, de igual manera proceder con las actividades de cierre relacionadas con el convenio.
 De igual manera se considera necesario la inclusión de Condición Resolutoria de acuerdo con lo siguiente:
 CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente:
 -Con corte al 15 de diciembre de 2022, el proyecto debe tener un 50% de ejecución (avance físico).
 En caso de incumplimiento a los compromisos y fechas pactadas de conformidad con lo aquí señalado, Prosperidad Social podrá hacer efectiva la Condición Resolutoria, dando por terminado anticipadamente el Convenio Interadministrativo.
31. El 14 de julio de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1378-2021 con asunto: Observaciones PGIO mensual N°1, mayo-junio - Roberto Payan, frente a lo cual da respuesta mediante correo electrónico del 16 de julio.
32. El 18 de julio de 2022 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-1397-2021 solicitando respuesta frente a la solicitud de aclaraciones en diseños para filtro biológico, pozo séptico, cajas de inspección y suministro e instalación canaleta metálica.
33. El 21 de julio de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1424-2022 con asunto: Informe de Presunto Incumplimiento al Contrato de Obra 159-2022, bajo número de iniciativa E-2020-1723-235304, Roberto Payan – Nariño; frente a lo cual el contratista emite respuesta mediante oficio No. RP-C159//82-2022 del 22 de julio de 2022.
34. El 22 de julio de 2022 el contratista de obra remite a interventoría plan de contingencia para validación y aprobación.

35. El 25 de julio de 2022 contratista de obra remite a interventoría y municipio solicitud de programación mesa técnica y entrega de actas de vecindad revisadas.
36. El 26 de julio de 2022 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad Social con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto, revisión del componente técnico y otros aspectos financieros-administrativos del convenio.
37. El 27 de julio de 2022 desde la supervisión del convenio se remite correo electrónico a la entidad territorial solicitando el cumplimiento de obligaciones respecto al tema de caracterización social para el proyecto.
38. El 29 de julio de 2022 el contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. CE RP-C159//91-2022, con asunto: Solicitud de información y listado de beneficiarios del proyecto.
39. El 30 de julio de 2022 se suscribe otrosi No. 1 al convenio interadministrativo, el cual prórroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y se incluye la siguiente condición resolutoria: *Con corte al 15 de diciembre de 2022, el proyecto debe tener un 50% de ejecución (avance físico).*
40. El 02 de agosto de 2022 interventoría remite oficio No. GIC-IPDPS-1506-2021 al contratista de obra con asunto: Solicitud informe PGIO mensual N°2 - julio de 2022, Roberto Payan – Nariño. El contratista de obra da respuesta mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2022.
41. El 08 de agosto de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//97-2022; con asunto: Reprogramación de obra.
42. El 09 de agosto interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1564-2021 con asunto: Remisión de aval informe mensual N°2 julio de 2022, Roberto Payan- Nariño.
43. El 11 de agosto de 2022 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad Social con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto, revisión del componente técnico y otros aspectos financieros-administrativos del convenio.
44. El 11 de agosto de 2022 interventoría remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-1605-2021 con asunto: AVAL DETALLE TANQUE DE ABASTECIMIENTO.
45. El 29 de agosto de 2022 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad Social con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto, revisión del componente técnico, seguimiento a los compromisos de la mesa del 11 de agosto y otros aspectos financieros-administrativos del convenio.
46. El 01 de septiembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1795-2021 con asunto: Solicitud informe PGIO mensual N°3 agosto de 2022, Roberto Payan – Nariño. Frente a lo cual el contratista de respuesta el 02 de septiembre mediante oficio No. CE RP-C159//108-2022.
47. El 02 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite al municipio oficio No. RP-C159//107-2022 con asunto: Entrega de cuenta 10% del contrato 159-2022.
48. El 08 de septiembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-1857-2022 con asunto: 2do Informe de Presunto Incumplimiento al Contrato de Obra 159-2022, bajo número de iniciativa E-2020-1723-235304, Roberto Payan – Nariño.
49. El 08 de septiembre de 2022 la entidad territorial remite a través de correo electrónico a Prosperidad Social informe financiero del convenio.
50. El 09 de septiembre de 2022 la supervisión del convenio remite memorando No. M-2022-4301-044715 al GIT CUENTAS POR PAGAR con asunto: Solicitud primer desembolso Convenio No. 456 FIP 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Roberto Payan – Nariño, por valor de $ 308.160.220,00.
51. El 12 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//114-2022, con asunto: Respuesta al oficio GIC-IPDPS-1857-2022 con referencia “2do Informe de Presunto Incumplimiento al Contrato de Obra 159-2022, bajo número de iniciativa E-2020-1723-235304, Roberto Payan - Nariño”.
52. El 15 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//116-2022 con asunto: Entrega de reprogramación acordado en la mesa técnica el día 29 de agosto, CE RP-C159//117-2022 con asunto: Entrega del acta de modificación N°1 para recolección de firmas de

interventora y CE RP-C159//118-2022 con asunto: Entrega de cronograma de obra ajustado a acta de modificación N°1.

53. El 16 de septiembre de 2022 interventoría remite al municipio y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1939-2021 con asunto: RECOMENDACIÓN INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS.
54. El 20 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//119-2022 con asunto: Justificación Técnica Para La Inclusión De Ítem No Previstos Del Contrato De Obra 159 de 2022.
55. El 20 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría y municipio oficio No. CE RP-C159//120-2022 con asunto: Revisión de estructura metálica para cubierta.
56. El 21 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. CE RP-C159//122-2022 con asunto: Solicitud del plano del detalle de tanque de abastecimiento en DWG, frente a lo cual se da respuesta en la misma fecha por parte del municipio mediante correo electrónico.
57. El 21 de septiembre de 2022 interventoría remite al municipio y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-1988-2021 con asunto: RESPUESTA A COMUNICADO RP-C159//120-2022 - CAMBIO CUBIERTA, Roberto Payan – Nariño.
58. El 22 de septiembre de 2022 interventoría remite al municipio y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2011-2022 con asunto: 3er Informe de Presunto Incumplimiento al Contrato de Obra 159-2022, bajo número de iniciativa E-2020-1723-235304, Roberto Payan – Nariño.
59. El 22 de septiembre de 2022 interventoría remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-2019-2022 con asunto: REPORTE DE ATRASO Y SOLICITUD DE ACCIONES – CLAUSULA RESOLUTORIA CONVENIO – CV 456.
60. El 27 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite al municipio e interventoría solicitudes de lo siguiente: modificación de muro en ladrillo común zona de verduras, revisión de la losa maciza zona de basura, cuarto de bombeo y plantas eléctricas, modificación de la cubierta de las fuentes de soda, construcción de bolardos en la zona de acceso de productos, revisión de poste cercano al proyecto plaza, revisión de zona cargue y descargue, revisión del tanque de almacenamiento y entrega de completo de diseño de pozo séptico y filtro biológico.
61. El 28 de septiembre de 2022 el contratista de obra remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//136-2022 con asunto: RP-C159//136-2022.
62. El 29 de septiembre de 2022 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad Social con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto, revisión del componente técnico, seguimiento a los compromisos, aclaraciones en diseños y otros aspectos financieros-administrativos del convenio.
63. El 30 de septiembre de 2022 interventoría remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-2126-2021 con asunto: Concepto a información recibida correspondiente a PDF con título FILTRO BIOLOGICO Y TANQUE SÉPTICO Roberto - Payan.
64. El 30 de septiembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2108-2022 con asunto: Solicitud informe PGIO mensual N°4 septiembre de 2022, Roberto Payan – Nariño, frente a lo cual el contratista da respuesta mediante oficio No. CCE RP-C159//140-2022 del 04 de octubre de 2022.
65. El 07 de octubre de 2022 el contratista de obra remite al municipio e interventoría oficio No. CE RP-C159//142-2022 con asunto: Solicitud de aprobación de diseño de la losa maciza zona de basura, cuarto de bombeo, plantas eléctricas y fuentes de soda.
66. El 08 de octubre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría y municipio oficio No. CE RP-C159//143-2022 con asunto: Solicitud de pago Acta Parcial de obra No. 1, correspondiente al 10% del valor del contrato 159-2022.
67. El 10 de octubre de 2022 interventoría remite al municipio y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2260-2022 con asunto: TRASLADO Y SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIOS No. RP-C159//133-2022 - RP-C159//132-2022 - RP-C159//131-2022 - RP-C159//130-2022 - RP-C159//129-2022 RP-C159//128-2022 RP-C159//127-2022.

68. El 11 de octubre de 2022 interventoría remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-2299-2021 con asunto: Reiteración Concepto a información recibida correspondiente a PDF con título FILTRO BIOLOGICO Y TANQUE SÉPTICO Roberto - Payan.
69. El 13 de octubre de 2022 interventoría remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-2314-2021 con asunto: TRASLADO SOLICITUD DISEÑO CUBIERTAS.
70. El 13 de octubre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2312-2022, con asunto: Observaciones PGIO mensual N°4, septiembre de 2022 - Roberto Payan. El contratista da respuesta mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022.
71. El 14 de octubre de 2022 interventoría remite al municipio oficio No. GIC-IPDPS-2343-2021 con asunto: COMPLEMENTO A DISEÑO DE LOSAS Y OTROS.
72. El 14 y 15 de octubre de 2022 remite al municipio e interventoría oficios No. CE RP-C159//147-2022, con asunto: Solicitud de revisión y aprobación de detalles de los baños damas, caballeros y movilidad reducida y puerta P2 y CE RP-C159//150-2022 con asunto: Solicitud de aclaración con respecto a las conexiones de salida y entrada del tanque de almacenamiento.
73. El 18 de octubre de 2022 interventoría remite al contratista y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-2365-2021 con asunto: TRASLADO SOLICITUD ACLARACION DE DISEÑOS.
74. El 19 de octubre de 2022 el contratista de obra presenta al municipio e interventoría oficio No. RP-C159//152-2022 con asunto: Solicitud de aclaración con respecto al diseño eléctrico y red de voz y datos.
75. El 19 de octubre de 2022 se realiza visita de seguimiento y comité al proyecto por parte del apoyo técnico a la supervisión del convenio, se hace seguimiento a la ejecución, se hace seguimiento a los compromisos frente a detalles constructivos, y se abordan temas financieros-administrativos del convenio.
76. El 20 de octubre de 2022 interventoría remite contratista de obra y municipio oficio No. GIC-IPDPS-2411-2021 con asunto: TRASLADO SOLICITUD ACLARACION A DISEÑOS Y ENTREGA DE DETALLES.
77. El 20 de octubre de 2022 el municipio remite a través de correo electrónico nuevo diseño de cubierta para revisión y concepto de interventoría.
78. El 20 de octubre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2412-2022 con asunto: Remisión de aval informe mensual N°4 septiembre de 2022, Roberto Payan- Nariño.
79. El 21 de octubre de 2022 el municipio de Roberto Payan (N) remite a Prosperidad Social oficio SN con asunto: Solicitud de prórroga Convenio No. 456 FIP 2021 y sustitución de vigencia de recursos, en el cual manifiestan:

 "Como es de su conocimiento el municipio de Roberto Payan (Nariño), suscribió el Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021 el 03 de agosto de 2021 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de inversión para la Paz y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración".

 Que el día 29 de junio de 2022, se solicitó prorroga al convenio con el fin de dar continuidad al CONTRATO DE OBRA No. 159-2022 - CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO suscrito entre el ente territorial (Municipio de Roberto Payán) y la UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2022 – Representante Legal MARIA MERCEDES RODRIGUEZ BASTIDAS, el cual está siendo financiado con recursos del convenio de la referencia y tiene un plazo de ejecución de diez (10) meses, con fecha de suscripción de acta de inicio el 20 de mayo de 2022 y fecha prevista para terminación 08 de abril de 2023.

 Por lo anterior y considerando la fecha actual de vencimiento del convenio No. 456 FIP de 2021 (a 31 de diciembre de 2022), muy comedidamente se solicita la prórroga de este hasta el 31 de diciembre de 2023; y adicionalmente se solicita que se haga la sustitución de vigencia de los recursos que faltan desembolsar

para el año 2023. Esto permitirá contar con el tiempo para la ejecución de las actividades en cumplimiento del alcance y objeto del proyecto en el marco de las obligaciones contempladas en el referido convenio".

80. El 24 de octubre de 2022 interventoría remite a Prosperidad Social y municipio oficio No. GIC-IPDPS-2413-2021 con asunto: RECOMENDACIÓN AVAL PRORROGA AL CONVENIO No. 456 FIP 2021 MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO, en el cual manifiestan:
"Por todo lo anterior, por medio de la presente, la Interventoría recomienda la ampliación del plazo del convenio interadministrativo 456 FIP - 2021; toda vez que la ejecución del contrato de obra No. 159 - 2022, se encuentra supeditado al plazo o vigencia del Convenio en mención; con el fin de garantizar los trámites para el cierre y liquidación tanto del contrato de obra, como del convenio Interadministrativo.
En consecuencia, Gavinco Ingenieros Consultores considera necesario que el DPS amplié el plazo de vigencia de dicho Convenio, a fin de garantizar la ejecución y terminación de las obras derivadas de los recursos aportados a través del Convenio y a su vez su cierre y liquidación.
Debido a todo lo anterior, Gavinco Ingenieros Consultores pone a consideración de Prosperidad Social, adelantar las modificaciones al convenio en mención a la mayor brevedad posible, conforme a los preceptos antes mencionados.
Por lo tanto, se pone a consideración de la Entidad el presente concepto, a fin de que se adelanten las acciones del caso y se pueda garantizar la finalización del proyecto de forma adecuada".
81. ***Concepto Supervisión Convenio:*** *De acuerdo con los sucesos presentados, la supervisión designada por* Prosperidad *Social considera viable la modificación solicitada por la Entidad Territorial respecto a la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2023 y sustitución de recursos equivalente al 70% del valor aportado por Prosperidad Social. Esta supervisión recomienda la modificación del Convenio No. 456 FIP 2021 con el fin de lograr la conclusión de la obra en condiciones óptimas de funcionalidad y sostenibilidad en el cumplimiento del proyecto asociado al mismo y cumplir así con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.*
82. El 29 de octubre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//155-2022 con asunto: Solicitud del concepto técnico a interventoría frente al Capítulo 7 de la Cubierta.
83. El 31 de octubre de 2022 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2527-2021 con asunto: RESPUESTA A REDISEÑO CUBIERTA ROBERTO PAYAN.
84. El 04 de noviembre de 2022 la entidad territorial como responsable de los estudios y diseños, remite a interventoría correo electrónico con asunto: Subsanaciones Cubierta- Proyecto plaza de mercado Roberto Payan. Por parte de la supervisión del convenio se solicita a interventoría proceder con las acciones y gestiones que den a lugar para avanzar en su revisión y aprobación.
85. El 04 de noviembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2610-2022 con asunto: Solicitud de informe mensual PGIO N°5 octubre de 2022, Roberto Payan- Nariño.
86. El 08 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//159-2022 con asunto: Solicitud del concepto técnico a interventoría frente al Capítulo 7 de la Cubierta. De la misma fecha interventoría remite correo electrónico informando la respuesta del 31 de octubre.
87. El 08 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. RP-C159//160-2022 con asunto: Entrega de cuenta 30% del contrato 159-2022.
88. El 09 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//161-2022 con asunto: Informe mensual PGIO No. 5.
89. El 09 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite interventoría oficio No. RP-C159//162-2022 con asunto: Concepto de subsanaciones de cubierta.
90. El 09 de noviembre de 2022 la entidad territorial remite a la supervisión del convenio mediante correo electrónico DOCUMENTOS PARA SEGUNDO CONVENIO 456 FIP de 2021 - PLAZA DE MERCADO.

91. El 10 de noviembre de 2022 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2700-2021 con asunto: Rediseño cubierta coliseo Roberto Payán informe 2 revisión rediseño diseño estructural.
92. El 11 de noviembre de 2022 la supervisión del convenio remite memorando No. M-2022-4301-055973 al GIT CUENTAS POR PAGAR con asunto: Solicitud segundo desembolso Convenio No. 456 FIP 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Roberto Payan – Nariño., por valor de $ 616.320.439,00.
93. El 18 de noviembre de 2022 se suscribe otrosí No. 2 al convenio interadministrativo el cual prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
94. El 22 de noviembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2848-2022 con asunto: SOLICITUD IMPLEMENTACION PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL PERSONAL DE OBRA, ROBERTO PAYAN- NARIÑO. Contratista da respuesta con oficio No. RP-C159//166-2022.
95. El 22 de noviembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-2847-2022 con asunto: Remisión aval PGIO mensual N°5, octubre - Roberto Payan.
96. El 23 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría y prosperidad social oficio No. RP-C159//164-2022 con asunto: Informe Compromisos Auditoria V1.
97. El 25 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//168-2022 con asunto: Entrega del acta de modificación N°2 para firmas de interventoría.
98. El 26 de noviembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//169-2022 con asunto: Solicitud de la ficha de estructuración del proyecto.
99. El 01 de diciembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//170-2022 con asunto: Propuesta de cronograma según acta de modificación N°2.
100. El 03 de diciembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//172-2022 con asunto: Entrega de Informe mensual PGIO No. 6.
101. El 09 de diciembre de 2022 se lleva a cabo mesa de seguimiento virtual al convenio en el cual se revisa el estado actual del mismo, se explica el estado de recursos, se hacen algunas recomendaciones respecto al acta de modificación 02 y se solicita a la entidad territorial la entrega de las aclaraciones y ajustes y diseños solicitadas en espacios anteriores.
102. El 09 de diciembre de 2022 el contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. RP-C159//173-2022 con asunto: Solicitud de suspensión No.2 al contrato de obra No. 159-2022. Se reitera mediante oficio No. RP-C159//176-2022 del 16 de diciembre de 2022. El 16 de diciembre de 2022 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-3142-2021 con asunto: Aval solicitud de suspensión No. 2.
103. El 19 de diciembre de 2022 se suscribe acta de suspensión No. 02 motivada en las siguientes causales:
 El contratista de obra mediante oficio No. RP-C159//176-2022 del 16 de diciembre de 2022 solicita la suspensión al contrato de obra, teniendo en cuenta que se acerca la temporada de festividades decembrinas, de fin de año y carnavales de negros y blancos en el departamento de Nariño, situación que está generando ausencia de personal de mano de obra no calificada y en cuanto a la mano de obra calificada por ser foránea también han solicitado desplazarse hasta sus lugares de origen para permanecer con sus familias.
 Cabe recordar que en la mesa técnica realiza el miércoles 19 de octubre de 2022 en las instalaciones de la plaza de mercado, se mencionó la necesidad de una suspensión al contrato de obra teniendo en cuenta el cierre de año que realizan los proveedores y las demoras en los despachos de equipos y materiales debido al proceso de receso y/o inventariado, así como algunas importaciones retrasadas por causas atribuidas a la problemática mundial; por tanto, se solicita la suspensión para no afectar el cronograma de ejecución. Además, falta incluir la definición de los mayores costos o adicionales al contrato debido a las modificaciones que se presentaron en los diseños entregados por el municipio.

Siendo lo anterior, causa valida y suficiente para que sea procedente solicitar la suspensión de la ejecución del contrato, la fecha estimada para la suspensión es el 19 de diciembre de 2022 y fecha prevista de reinicio el 16 de enero de 2023.

104. El 21 de diciembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-3196-2022 con asunto: SOLICITUD ENTREGA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO DE REFERENCIA, ROBERTO PAYAN- NARIÑO. El contratista de obra da respuesta mediante oficio No. CE RP-C159//179-2022 del 23 de diciembre.
105. El 26 de diciembre de 2022 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. CE RP-C159//181-2022 con asunto: Entrega de Informe mensual PGIO No.7.
106. El 28 de diciembre de 2022 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-3304-2022 - con asunto: Remisión aval PGIO mensual N°6, noviembre - Roberto Payan.
107. El 06 de enero de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-3404-2021 con asunto: SOLICITUD ENTREGA PRESUPUESTO AJUSTADO.
108. El 10 de enero de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-3430-2022 con asunto: Solicitud atención Observaciones APUs y balance de cantidades.
109. El 16 de enero de 2023 se suscribe prorroga 1 a la suspensión No. 02 con las siguientes causales: *"(…)teniendo en cuenta que el departamento de Nariño quedó incomunicado con el resto del país, por el deslizamiento registrado en la vía Panamericana el día 9 de enero del 2023, a la altura del municipio de Rosas, Cauca, en consecuencia por el momento resulta casi imposible la comunicación terrestre, hay algunas alternativas rurales, pero no son aptas para el transporte de mercancías desde y hacia las ciudades del centro del país, situación que ha causado desabastecimiento y escasez de insumos en todo el departamento de Nariño, generando sobrecostos en los materiales para construcción, en cuanto a la mano de obra calificada por ser foránea también tiene inconvenientes para desplazarse hasta el sitio de obra por el elevado costo de los pasajes debido a la escases de combustible, el cierre y saturación de las vías que comunican al departamento de Nariño(…)".* Fecha prevista de reinicio 01 de febrero de 2023.
110. El 18 de enero de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-3503-2022 con asunto: Reiteración comunicación GIC-IPDPS-3430- Solicitud atención Observaciones APUs y balance de cantidades.
111. El 30 de enero de 2023 el contratista de obra remite a Prosperidad Social, interventoría y entidad territorial oficio No. RP-C159//006-2023 con asunto: solicitud mesa técnica. De la misma fecha se remite oficio No. RP-C159//006-2023 con asunto: Solicitud de información sobre el equipo de trabajo de interventoría.
112. El 31 de enero de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-3600-2023 con asunto: Revisión actualización de pólizas según resolución 313 de 30 de diciembre de 2022 y según prorroga 1 a la suspensión 2.
113. El 01 de febrero de 2023 se suscribe prorroga 2 a la suspensión No. 02 con las siguientes causales: *"(…)1. persisten en el departamento de Nariño la incomunicación terrestre de vehículos pesados con el resto del país, por el deslizamiento registrado en la vía Panamericana el día 9 de enero del 2023, a la altura del municipio de Rosas, Cauca, en consecuencia, por el momento resulta casi imposible la comunicación terrestre, por tanto, se solicita la prórroga No.2 a la suspensión No.2 para no afectar el cronograma de ejecución. Teniendo en cuenta el reporte de emergencias del instituto nacional de vías que puede ser consultado en el siguiente link https://www.invias.gov.co/index.php/sala/noticias/4956-con-plan-de-accion gobierno-nacional-avanza-en-conexion-de-la-via-panamericana, donde: "El gobierno Nacional adelanta un plan de acción para devolverle la transitabilidad segura del corredor Pasto - Popayán de manera en 30 días se recupere el tránsito para vehículos de carga pesada y se adelanten obras definitivas en un plazo de 120 días por la conexión Vía Panamericana.*
" Considerando lo anterior:2. El contratista de obra, solicita mediante comunicación escrita al municipio la prórroga No.2 a la suspensión No.2 del contrato de obra No. 159 de 2022 debido a que persiste la emergencia vial que deja aislado al departamento de Nariño con el resto del país, que genera desabastecimiento de insumos para la construcción. 3. Siendo lo anterior causa valida y suficiente para

que sea procedente solicitar la prórroga No.2 a la suspensión No.2 de la ejecución del contrato, la fecha estimada por el contratista para la prórroga No 2 a la suspensión No.2 es desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023 con reinicio de obra el día 1 de marzo de 2023. (…)".

114. Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la contratista de obra, se realiza mesa de seguimiento de forma virtual el 06 de febrero de 2023, se establecen compromisos frente a la revisión del balance del proyecto, así como aclaraciones de estudios y diseños por parte de la entidad territorial para el reinicio de actividades del proyecto, previsto para el 01 de marzo de 2023.
115. El 08 de febrero de 2023 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-3693-2023 con asunto: Revisión actualización de pólizas según prorroga 2 a la suspensión 2.
116. El 24 de febrero de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-3921-2021 con asunto: Solicitud remisión concepto filtro biológico y Pozo séptico. A su vez la supervisión del convenio solicita al municipio mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2023 dar respuesta a la solicitud presentada por parte de interventoría.
117. El 25 de febrero de 2023 la supervisión del convenio remite a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-052041 con asunto: Solicitud entrega pólizas actualizadas – Segundo requerimiento por posible incumplimiento. Convenio No. 456 FIP 2021 Municipio de Roberto Payan – Departamento de Nariño.
118. El 27 de febrero de 2023 la entidad territorial remite a través de correo electrónico copia de la póliza actualizada del convenio según otrosi No. 2 y los soportes complementarios de cargue en SECOP II, para el trámite de aprobación.
119. El 28 de febrero de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//016-2023 con asunto: Solicitud de planos y especificaciones modificadas referente a: red de incendios, red de detención de incendios, cuarto de bombas, instalación bombeo de eyectores, montaje de aparatos y lo referente al sistema hidroneumático (ítem 12.7).
120. El 01 de marzo de 2023 se suscribe prorroga 3 a la suspensión No. 02, por un término de 12 días y fecha prevista de reinicio 13 de marzo de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"A través de comunicación RP-CI59//015-2023 la Unión Temporal Plaza 2022 solicitó la ampliación No 3 a la suspensión No 2 al contrato de obra de la referencia de acuerdo a los motivos presentados a continuación:"(…)persisten en el departamento de Nariño la incomunicación terrestre de vehículos pesados con el resto del país, por el deslizamiento registrado en la vía Panamericana el día 9 de enero del 2023, a la altura del municipio de Rosas, Cauca, por tanto, se solicita la prórroga No.3 a la suspensión No.2 para no afectar el cronograma de ejecución.(…)""(...)Considerando lo anterior:2. El contratista de obra, solicita mediante comunicación escrita al municipio la prórroga No.3 a la suspensión No.2 del contrato de obra No. 159 de 2022 por que persiste la emergencia vial que deja aislado al departamento de Nariño con el resto del país, que genera desabastecimiento de insumos para la construcción.3. Siendo lo anterior causa valida y suficiente para que sea procedente solicitar la prórroga No.3 a la suspensión No.2 de la ejecución del contrato, la fecha estimada por el contratista para la prórroga No 3 a la suspensión No.2 es desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 12 de marzo de 2023 con reinicio de obra el día 13 de marzo de 2023(...)"Sobre lo anterior la Interventoría analizó los considerandos expuestos evidenciando que los mismos son verídicos y que el evento de remoción en masa presentado en el municipio de rosas cauca generó importantes afectaciones que inciden directamente en el ritmo de ejecución de los trabajos, así como en el continuo y adecuado aprovisionamiento de materiales para la ejecución del proyecto".
121. El 02 de marzo de 2023 interventoría remite al contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-3954-2023 con asunto: ítems Modificatorio No 1, solicitando aclaraciones en función del comité de obra realizado el 14 de febrero de 2023.
122. El 02 de marzo de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. RP-C159//17-2023 con asunto: Entrega de cuenta 50% del contrato 159-2022.
123. El 08 de marzo de 2023 el contratista de obra a través de apoderado remite a la entidad territorial e interventoría solicitud de aplicación de Mecanismo Alterno de Resolución de conflictos en el marco del

contrato de Obra No. 159 – 2022. De igual manera se remite oficio No. RP-C159//020-2023 con asunto: Respuesta al oficio GIC-IPDPS-3954-2023.

124. El 08 de marzo de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//019-2023 con asunto: Reiteración de solicitud de planos y especificaciones modificadas referente a: red de incendios, red de detección de incendios, cuarto de bombas, instalación bombeo de eyectores, montaje de aparatos y lo referente al sistema hidroneumático y red hidráulica.
125. El 09 de marzo de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-061747 con asunto: Solicitud de documentación para atender requerimiento de la Contraloría No. AG8-41. Convenio No. 456 FIP 2021 Roberto Payan (N.
126. El 13 de marzo de 2023 se suscribe prorroga 4 a la suspensión No. 02, por un término de 15 días y fecha prevista de reinicio 28 de marzo de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"A través de comunicación RP-CI59//021-2023 El Contratista requirió la Prórroga No 4 a la suspensión del contrato, de acuerdo a los considerandos indicados a continuación:"(…) El motivo de la presente es solicitar la prórroga No.4 a la suspensión No.2 del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que persiste en el departamento de Nariño la incomunicación terrestre de vehículos pesados con el resto del país, por el deslizamiento registrado en la vía Panamericana el día 9 de enero del 2023, a la altura del municipio de Rosas, Cauca, por tanto, se solicita la prórroga No.4 a la suspensión No.2 para no afectar el cronograma de ejecución. Teniendo en cuenta el reporte de emergencias del instituto nacional de vías que puede ser consultado en el siguiente link evidenciando la siguiente información.https://www.invias.gov.co/index.php/sala/noticias/4986-por-fuertes-lluvias-y-para-realizar-laboresde-mantenimiento-via-depresion-la-sierra-rosas-presentara-cierre-totalhttps://www.invias.gov.co/index.php/cierres-viales(...)"Sobre lo anterior la Interventoría efectuó la verificación de los motivos en mención evidenciando que los mismos son verídicos , toda vez que a la fecha no se reestablecen con normalidad las condiciones de movilidad y abastecimiento de materiales ya que persisten las condiciones adversas producto del fenómeno de remoción en masas presentado en el municipio de Rosas (Cauca)".
127. El 13 de marzo de 2023 la entidad territorial da respuesta frente a la información solicitada por la supervisión del convenio el 09 de marzo de 2023.
128. El 13 de marzo de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remiten observaciones a los informes semanales No. 28 y 29
129. El 15 de marzo de 2023 se lleva a cabo mesa de seguimiento virtual al convenio con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad social, se revisa el estado del convenio y las condiciones para el reinicio de actividades del contrato de obra derivado, se definen algunos compromisos para la revisión del balance del proyecto y componente técnico, reinicio previsto a la fecha para el 28 de marzo de 2023. Al final de la reunión se remite correo electrónico con los compromisos asumidos por las partes.
130. El 15 de marzo de 2023 la entidad territorial remite a Prosperidad Social oficio SN con asunto: Manifestación de no requerir pozo séptico y filtro biológico dentro del contrato 159-2022. Mediante correo electrónico de la misma fecha la supervisión del convenio solicita dar ajuste y remitir la evaluación técnica y ambiental correspondiente.
131. El 15 de marzo de 2023 interventoría remite al contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4004-2023 con asunto: Comunicación RP-C159//17-2023 Trámite de acta de recibo parcial de obra No 3; indicando que es *no procedente dar trámite al acta de recibo parcial No 3 del contrato de obra.*
132. El 16 de marzo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4180-2023 con asunto: Compromisos comité del 15 de marzo de 2023.
133. El 21 de marzo de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial a través de apoderado solicitud de aplicación modificatorio No. 1 – pago.

134. El 23 de marzo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4260-2023 con asunto: Solicitud atención compromisos mesa de trabajo. La supervisión del convenio da traslado a la entidad territorial mediante correo electrónico y solicita la respuesta frente a la solicitud presentada.
135. El 23 de marzo de 2023 desde la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial correo electrónico con asunto: DANE Notificación inicio de operativo de recolección Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC I Trimestre 2023.
136. El 27 de marzo de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//0123-2023 con asunto: Reiteración de solicitud de planos y especificaciones modificadas. Mediate correo electrónico por parte de la supervisión del convenio se solicita al municipio el cumplimiento de compromiso y la respuesta al contratista de obra frente a la información solicitada.
137. El 28 de marzo de 2023 se suscribe prorroga 5 a la suspensión No. 02, por un término de 15 días y fecha prevista de reinicio 12 de abril de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"A fecha de la presente comunicación se presentan las situaciones relacionadas a continuación y las cuales generan afectaciones en las condiciones requeridas para el normal desarrollo del contrato de obra: No se han normalizado en la totalidad las condiciones correspondientes al abastecimiento de insumos necesarios para la ejecución , derivado del colapso de la vía panamericana producto del fenómeno de remoción en masa registrado en el municipio de rosas (Cauca) que afecto el departamento de Nariño.* Se adelanta una Verificación de las condiciones presupuestales del contrato. De conformidad y tomando en cuenta que los considerandos previamente mencionados generan afectaciones en la ejecución del proyecto la Interventoría recomienda suspender el contrato por un plazo de quince (15) días calendario".*
138. El 28 de marzo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial y Prosperidad social oficio No. GIC-IPDPS-4323-2023 con asunto: Modificación al Contrato de Obra – Recomendación evaluación reformulación.
139. El 31 de marzo de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad social, se revisa el estado de cumplimiento compromisos pactados el mesa de 15 de marzo de 2023 y la posible reformulación del proyecto, por parte de Prosperidad social se solicita la entrega de la documentación técnica y financiera soporte para efectuar el análisis correspondiente, se informa que se tiene una fecha prevista para el reinicio el 12 de abril de 2023 del contrato de obra derivado.
140. El 31 de marzo de 2023 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4382-2023 con asunto: Comunicación RP-C159//19-2023 Aclaraciones con respecto a las observaciones presentadas.
141. El 03 de abril de 2023 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4391-2023 con asunto: Respuesta Comunicaciones RP-C159//23-2023 y RP-C159//20.
142. El 04 de abril de 2023 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4425-2023 con asunto: Compromiso mesa de trabajo 4 de abril de 2023.
143. El 04 de abril de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial correo electrónico con asunto: DANE Recordatorio de finalización plazo de recolección IPOC I Trimestre 2023.
144. El 11 de abril de 2023 el contratista de oba remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//026-2023 con asunto: Reiteración de solicitud de planos y especificaciones modificadas.
145. El 12 de abril de 2023 se suscribe prorroga 6 a la suspensión No. 02, por un término de 20 días y fecha prevista de reinicio 02 de mayo de 2023, sustentada en las siguientes causales:
*"A fecha de la presente acta se presentan las situaciones relacionadas a continuación y las cuales generan afectaciones en las condiciones requeridas para el normal desarrollo del contrato de obra: * tomando en consideración que a la fecha continua pendiente por parte del Municipio de Roberto paya realizar las aclaraciones correspondientes a los diseños. Adicional a ello se están adelantando concertaciones correspondientes al presupuesto del contrato. Es por esto por lo que la interventoría recomienda suscripción de prorroga 6 a la suspensión 2. De conformidad y tomando en cuenta que los considerandos previamente mencionados generan afectaciones en la ejecución del proyecto la Interventoría recomienda suspender el contrato por un plazo de Veinte (20) días calendario".*

146. El 12 de abril de 2023 se lleva a cabo VISITA FISCAL AL CONVENIO N° 456 DE 2021 Y CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 159 de 2022 MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO por parte de la Contraloría General de la República, con participación de Interventoría, Prosperidad Social, CGR, Municipio y contratista de obra, se levanta el acta correspondiente sin anotaciones.
147. El 18 de abril de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-094686 con asunto: Solicitud Cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Convenio No. 456 FIP 2021 Municipio de Roberto Payan (Nariño).
148. El 20 de abril de 2023 interventoría remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4543-2023 con asunto: Respuesta Comunicaciones RP-C159//026-2023.
149. El 20 de abril de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4551-2023 con asunto: Solicitud atención compromisos mesas de trabajo.
150. El 24 de abril de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de la entidad territorial, interventoría, contratista de obra y Prosperidad social, se revisa el estado del convenio, cumplimiento a compromisos del balance, aspectos técnicos del proyecto, generando alerta de presunto incumplimiento por parte del municipio, se solicita realizar una mesa de validación sobre el balance interventoría, municipio y contratista a fin de avanzar en este componente, se estipula como fecha prevista de reinicio el 2 de mayo de 2023.
151. El 26 de abril de 2023 la entidad territorial remite correo electrónico a Interventoría, Prosperidad Social y Contratista de Obra con asunto: AVANCE DE COMPROMISOS Contrato de obra No. 159-2022 - PLAZA DE MERCADO.
152. El 26 de abril de 2023 se recibe por parte del Juzgado cuarto contencioso administrativo de Pasto Nariño correo electrónico con asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTELA 2023-00075-00, presentada por parte del contratista de obra en contra de la entidad territorial.
153. El 26 de abril de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//29-2023 con asunto: Solicitud de cotización de costos para la conexión al acueducto y alcantarillado existente.
154. El 27 de abril de 2023 la entidad territorial remite a interventoría correo electrónico con asunto: AJUSTE A RED CONTRA INCENDIOS - PLAZA DE MERCADO. Por parte de la supervisión del convenio se solicita a interventoría proceder con la revisión y emisión de los conceptos correspondientes.
155. El 28 de abril de 2023 por parte de interventoría se remite al contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4689-2023 con asunto: Respuesta Comunicación 8/3/2023.
156. El 02 de mayo de 2023 interventoría remite a ente territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4696-2023 con asunto: Comunicación RP-C159//29-2023 Solicitud gestiones conexión. El 03 de mayo de 2023 por parte de la supervisión del convenio se solicita a la entidad territorial dar respuesta a las solicitudes presentadas por parte del contratista de obra e interventoría.
157. El 02 de mayo de 2023 se suscribe prorroga 7 a la suspensión No. 02, por un término de 20 días y fecha prevista de reinicio 22 de mayo de 2023, sustentada en las siguientes causales:
*"A fecha de la presente acta se presentan las situaciones relacionadas a continuación y las cuales generan afectaciones en las condiciones requeridas para el normal desarrollo del contrato de obra: * Teniendo en consideración que a la fecha continua pendiente que se realicen las aclaraciones correspondientes a los diseños por parte del Municipio de Roberto Payan y que adicionalmente se están adelantando concertaciones correspondientes al presupuesto del contrato. De conformidad y tomando en cuenta que los considerandos previamente mencionados generan afectaciones en la ejecución del proyecto la Interventoría recomienda suspender el contrato por un plazo de Veinte (20) días calendario".*
158. El 08 de mayo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4766-2023 con asunto: Solicitud atención pendientes Roberto Payan – Nariño. Convenio 456. Por parte de la supervisión mediante correo electrónico del 09 de mayo de 2023 se solicita la atención a los requerimientos presentados por parte de interventoría al ente territorial.

159. El 09 de mayo de 2023 el JUZGADO CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO remite por correo electrónico indicando lo siguiente: DECLARAR PROBADO el fenómeno del hecho superado ante la respuesta realizada por la AL ALIDA MUNICIPAL DE ROBERTO PAYAN, OFICINA JURIDICA DE CONTRATACION, GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES y la DIRECCION DE PROSPERIDAD SOCIAL, Ref.- Sentencia de Tutela No. 049.
160. El 15 de mayo de 2023 por parte de interventoría se remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4826-2023 con asunto: Reiteración Solicitud atención pendientes Roberto Payan – Nariño. Convenio 456.
161. El 17 de mayo de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial copia del acta de visita - auditoria adelantada por parte de la Contraloría general de la republica el 12 de abril de 2023.
162. El 22 de mayo de 2023 se suscribe prorroga 8 a la suspensión No. 02, por un término de 15 días y fecha prevista de reinicio 06 de junio de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…A fecha de la presente acta se presentan las situaciones relacionadas a continuación y las cuales generan afectaciones en las condiciones requeridas para el normal desarrollo del contrato de obra: Pendiente por parte del Municipio de Roberto Payan se realicen las aclaraciones correspondientes a los diseños del contrato de la referencia. Culminar el cierre presupuestal. De conformidad y tomando en cuenta que los considerandos previamente mencionados generan afectaciones en la ejecución del proyecto la Interventoría recomienda suspender el contrato por un plazo de Quince (15) días calendario…".
163. El 24 de mayo de 2023 la entidad territorial remite a interventoría correo electrónico con asunto: Respuesta a GIC-IPDPS-4698-2023 - complementación soportes Conexión sanitaria.
164. El 24 de mayo de 2023 por parte del supervisor del convenio se remite a la entidad territorial correo electrónico solicitando se de repuesta al oficio enviado por interventoría de fecha 15 de mayo de 2023.
165. El 24 de mayo de 2023 por parte de apoderado del contratista de obra se remite a Interventoría y municipio a través de correo electrónico oficio SN con asunto: INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO DE ARREGLO DIRECTO "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO UBICADA EN SAN JOSE ROBERTO PAYÁN, DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
166. El 24 de mayo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4923-2023 con asunto: Reiteración Solicitud atención pendientes Roberto Payan – Nariño. C.V. 456.
167. El 25 de mayo de 2023 la entidad territorial remite a interventoría y prosperidad social correo electrónico con asunto: RESPUESTA a_ GIC-IPDPS-4700-2023_concepto red contra incendios (RCI).
168. El 25 de mayo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial, contratista de obra y Prosperidad Social oficio No. GIC-IPDPS-4931-2023 con asunto: Citación reunión Roberto Payan – Nariño. C.V. 456, prevista a desarrollarse el 29 de mayo de 2023.
169. El 25 de mayo de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-4938-2023 con asunto: Oficio del 25-5-2023 Reiteración Solicitud ajuste concepto RCI Roberto Payan – Nariño. C.V. 456.
170. El 01 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-4988-2023 con asunto: Solicitud aclaración pago subcontratista C.V. 456-2021 Roberto Payán.
171. El 06 de junio de 2023 se suscribe prorroga 9 a la suspensión No. 02, por un término de 15 días y fecha prevista de reinicio 21 de junio de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…A fecha de la presente acta se presentan las situaciones relacionadas a continuación y las cuales generan afectaciones en las condiciones requeridas para el normal desarrollo del contrato de obra: Pendiente por parte del Municipio de Roberto Payan se realicen las aclaraciones correspondientes a los diseños del contrato de la referencia. Culminar el cierre presupuestal. De conformidad a lo anterior, teniendo en consideración que el contratista de obra a la fecha no ha remitido solicitud de prórroga a la suspensión, y en pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución del contrato, la Interventoría considera procedente prorrogar la suspensión del contrato por quince (15) días, teniendo como fecha de reinicio el día veintiuno (21) de junio de 2023, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión…".

172. El 13 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5089-2023 con asunto: Reiteración solicitud aclaración pago subcontratista. Roberto Payán. C.V. 456.
173. El 14 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//32-2023 con asunto: RESPUESTA A LA REITERADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PAGO SUBCONTRATISTA CV 456-2021 ROBERTO PAYÁN.
174. El 15 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5104-2023 con asunto: Respuesta comunicado RP-C159//32-2023. Roberto Payán. C.V. 456.
175. El 16 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5126-2023 con asunto: Derecho de petición - Sr. Fernando Marino. Roberto Payán. C.V. 456.
176. El 16 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría y entidad territorial oficio No. RP-C159//033-2023 con asunto: JUSTIFICACION - INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA 159 DE 2022-ACTA DE MODIFICACION No. 2.
177. El 17 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría, entidad territorial y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//034-2023 con asunto: Solicitud de mesa técnica.
178. El 21 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//035-2023 con asunto: Solicitud información compromisos pendientes.
179. El 21 de junio de 2023 se suscribe prorroga 10 a la suspensión No. 02, por un término de 19 días y fecha prevista de reinicio 10 de julio de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…A fecha de la presente acta se presentan las situaciones relacionadas a continuación y las cuales generan afectaciones en las condiciones requeridas para el normal desarrollo del contrato de obra: Pendiente por parte del Municipio de Roberto Payan se realicen las aclaraciones correspondientes a los diseños del contrato de la referencia. Culminar el cierre presupuestal. De conformidad a lo anterior, teniendo en consideración que el contratista de obra a la fecha no ha remitido solicitud de prórroga a la suspensión, y en pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución del mismo, la Interventoría mediante la presente comunicación recomienda al municipio de Roberto Payan prorrogar la suspensión del contrato por diecinueve (19) días, teniendo como fecha de reinicio el día diez (10) de julio de 2023, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión…".
180. El 21 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5173-2023 con asunto: Solicitud de respuesta a derecho de petición - Sr. Fernando Marino. Roberto Payán C.V. 456-2021.
181. El 21 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//036-2023 con asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR FERNANDO MARINO.
182. El 23 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5184-2023 con asunto: Comunicaciones RP-C-159-036-2023 y RP-C159-033-2023. Roberto Payán C.V. 456-2021.
183. El 23 de junio de 2023 interventoría remite a contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5192-2023 con asunto: Compromisos comité 23/6/2023. Roberto Payan – Nariño. C.V. 456.
184. El 27 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//037-2023 con asunto: Remisión de paquete ítems no previstos correspondientes a acta de mayores y menores cantidades No 2 (Incluye cotizaciones, APUs, soportes técnicos, Justificaciones).
185. El 28 de junio de 2023 la entidad territorial remite a interventoría correo electrónico con asunto: Respuesta GIC-IPDPS-5192-2023 Compromisos comité 23-6-2023. Roberto Payan – Nariño. C.V. 456.
186. El 29 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría, entidad territorial y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//038-2023 con asunto: Solicitud de mesa técnica.
187. El 30 de junio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//039-2023 con asunto: Deterioro de infraestructura construida y tramite acta de modificación de obra No. 2.
188. El 04 de julio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//041-2023 con asunto: TRAMITE -APROBACIÓN ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA No 2.

189. El 04 de julio de 2023 contratista de obra remite a interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//042-2023 con asunto: Solicitud acompañamiento-mesa técnica.
190. El 05 de julio de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5270-2023 con asunto: Revisión de solicitud cambio al diseño RCI. Roberto Payan - Nariño. C.V. 456.
191. El 05 de julio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//043-2023 con asunto: Complemento justificación NP 13, Pañete de muros interior y exterior en mortero 1:2, ACTA DE MODIFICACÓN DE OBRA No 2 ajustada e ítems no previstos firmados.
192. El 07 de julio de 2023 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5299-2023 con asunto: Revisión modificatoria No.2. Roberto Payan – Nariño. C.V. 456.
193. El 07 de julio de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//045-2023 con asunto: Solicitud cumplimiento obligaciones interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
194. El 10 de julio de 2023 contratista de obra remite a Prosperidad Social oficio No. RP-C159//046-2023 con asunto: Solicitud "ACTAS DE REUNIÓN-MESAS TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023".
195. El 10 de julio de 2023 se suscribe prorroga 11 a la suspensión No. 02, por un término de 14 días y fecha prevista de reinicio 24 de julio de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…A fecha de la presente comunicación aún continúan vigentes los considerandos que dieron origen a las prórrogas de la suspensión 2 toda vez que la interventoría bajo el comunicado GIC-IPDPS-5270-2023 Revisión de solicitud cambio al diseño RCI. Se solicita a ente territorial observaciones al comunicado presentado el 28 de junio de 2023 sobre los requisitos de diseño RCI. De conformidad a lo anterior, teniendo en consideración lo pactado en la mesa técnica del 6 de julio de 2023 y que a la fecha contratista de obra a la fecha no ha remitido solicitud de prórroga a la suspensión, y en pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución del mismo, la Interventoría mediante la presente comunicación recomienda al municipio de Roberto Payan prorrogar la suspensión del contrato por catorce (14) días, teniendo como fecha de reinicio el día veinticuatro (24) de julio de 2023, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión…".
196. El 11 de julio de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//049-2023 con asunto: Solicitud de mesa técnica.
197. El 12 de julio de 2023 interventoría remite a la entidad territorial, contratista de obra y Prosperidad Social oficio No. GIC-IPDPS-5347-2023 con asunto: Alcance respuesta a comunicaciones RP-C159//039-2023, RP-C159//045-2023 RP-C159//049-2023.
198. El 19 de julio de 2023 por parte de la supervisión de convenio se solicita a interventoría dar respuesta a la solicitud presentada por contratista de obra de fecha 10 de julio y asunto Solicitud "ACTAS DE REUNIÓN-MESAS TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023".
199. El 19 de julio de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5410-2023 con asunto: Propuesta para modificatoria No.2. Roberto Payan. Convenio 456.
200. El 19 de julio de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//050-2023 con asunto: Solicitud "ACTAS DE REUNIÓN-MESAS TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023".
201. El 24 de julio de 2023 se suscribe prorroga 12 a la suspensión No. 02, por un término de 21 días y fecha prevista de reinicio 14 de agosto de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…A fecha de la presente comunicación aún continúan vigentes los considerandos que dieron origen a las prórrogas de la suspensión 2 toda vez que la interventoría bajo el comunicado GIC-IPDPS-5410-2023 Propuesta para modificatoria No.2. Roberto Payan. Convenio 456, remite a contratista de obra APU's evaluados por la interventoría a fin concertar en la reunión de 25 de julio de 2023 tener las consideraciones finales y se puedan concertar los precios definitivos a tener en cuenta. De conformidad a lo anterior, teniendo en consideración que se presentaran en la reunión del día martes 25 de julio de 2023 en las instalaciones del Departamento para la Prosperidad Social de la Regional Nariño. Debido que a la fecha contratista de obra a la fecha no ha remitido solicitud de prórroga a la suspensión, y en pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución

del mismo, la Interventoría mediante la presente comunicación recomienda al municipio de Roberto Payan prorrogar la suspensión del contrato por veintiún (21) días, teniendo como fecha de reinicio el día veintiuno (14) de agosto de 2023, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión…".

202. El 25 de julio de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//051-2023 con asunto: Derecho de petición.
203. El 25 de julio de 2023 se desarrolla mesa de trabajo presencial con participación de interventoría, contratista de obra y Prosperidad social en las cuales se establecen compromisos respecto al balance modificatoria No. 02 del contrato y posible reinicio del contrato de obra.
204. El 26 de julio de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5471-2023 con asunto: Concepto de ítems no previstos. Roberto Payan - Nariño. CV 456.
205. El 28 de julio de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//054-2023 con asunto: Remisión ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA No 2. Según lo acordado en mesa técnica del 25 de julio de 2023.
206. El 02 de agosto de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//055-2023 con asunto: Segunda remisión ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA No 2.
207. El 02 de agosto de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//056-2023 con asunto: Solicitud ACTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA No 2. Firmada.
208. El 03 de agosto de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5514-2023 con asunto: Estado de contrato- modificatoria No 02. Roberto Payan - Nariño. CV 456.
209. El 04 de agosto de 2023 por parte del equipo de supervisión del convenio se remite a la entidad territorial e interventoría correo electrónico con asunto: Solicitud información y compromisos Convenio No. 456 FIP 2021 Roberto Payan (N).
210. El 08 de agosto de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial oficio No. RP-C159//057-2023 con asunto: aprobación de pólizas, prorroga No. 12 a la suspensión No. 2.
211. El 10 de agosto de 2023 por parte del supervisor del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-2081976 con asunto: Alerta recursos convenio 456 de 2021.
212. El 10 de agosto de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//059-2023 con asunto: remisión PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y PREPARACIÓN DE OBRA PARA REINICIO DEL PROYECTO.
213. El 14 de agosto de 2023 se suscribe prorroga 13 a la suspensión No. 02, por un término de 15 días y fecha prevista de reinicio 29 de agosto de 2023, sustentada en las siguientes causales:
 "…A fecha de la presente comunicación aún continúan vigentes los considerandos que dieron origen a las prórrogas de la suspensión 2 toda vez que la interventoría bajo el comunicado GIC-IPDPS-5410- 023 Propuesta para modificatoria No.2. Roberto Payan. Convenio 456, remite a contratista de obra APU's valuados por la interventoría a fin concertar en la reunión de 25 de julio de 2023 tener las consideraciones finales y se puedan concertar los precios definitivos a tener en cuenta. De conformidad a lo anterior, teniendo en consideración que se presentaran en la reunión del martes 25 de julio de 2023 en las instalaciones del Departamento para la Prosperidad Social de la Regional Nariño. Debido que a la fecha contratista de obra a la fecha no ha remitido solicitud de prórroga a la suspensión, y en pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución del mismo, la Interventoría mediante la presente comunicación recomienda al municipio de Roberto Payan prorrogar la suspensión del contrato por quince (15) días, teniendo como fecha de reinicio el día veintinueve (29) de agosto de 2023, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión...".
214. El 14 de agosto de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//060-2023 con asunto: Entrega de programación ajustada con acta de modificación No 2.
215. El 15 de agosto de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5628-2023 con asunto: Estado de suscripción modificatoria No 02. Roberto Payan - Nariño. CV 456. Municipio envía documento enviado de la misma fecha.

216. El 16 de agosto de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5636-2023 con asunto: Respuesta comunicado RP-C159//059-2023- Roberto Payan. Convenio 456 FIP 2021.
217. El 17 de agosto de 2023 por parte del equipo de supervisión del convenio se remite a la entidad territorial e interventoría correo electrónico con asunto: Solicitud información y compromisos Convenio No. 456 FIP 2021 Roberto Payan (N).
218. El 24 de agosto de 2023 el contratista de obra remite a la entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//061-2023 con asunto: Solicitud de Mesa técnica.
219. El 25 de agosto de 2023 interventoría remite a contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5734-2023 con asunto: MESA TECNICA – CONVENIO 456 FIP 2021 ROBERTO PAYAN – NARIÑO, prevista a desarrollarse el 31 de agosto de 2023 de manera presencial en la ciudad de Pasto (Nariño).
220. El 28 de agosto de 2023 interventoría remite a contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5716-2023 con asunto: Solicitud reinicio No 02 para el contrato de obra No 159 de 2022- Roberto Payan. Convenio 456 FIP 2021, se incluye acta con fecha prevista para el reinicio el 29 de agosto de 2023.
221. El 29 de agosto de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial, interventoría y Prosperidad social oficio No. RP-C159//062-2023 con asunto: Respuesta oficio GIC-IPDPS-5716-2023 _ Solicitud reinicio de obra No 02, indicando que el tema del reinicio se revise en la mesa técnica prevista a efectuarse el 31 de agosto de 2023.
222. El 29 de agosto de 2023 se suscribe prorroga 14 a la suspensión No. 02, por un término de 6 días y fecha prevista de reinicio 04 de septiembre de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…A fecha de la presente comunicación aún continúan vigentes los considerandos que dieron origen a las prórrogas de la suspensión 2 toda vez que la interventoría bajo el comunicado GIC-IPDPS-5410- 023 Propuesta para modificatoria No.2. Roberto Payan. Convenio 456, remite a contratista de obra APU's valuados por la interventoría a fin concertar en la reunión de 25 de julio de 2023 tener las consideraciones finales y se puedan concertar los precios definitivos a tener en cuenta. De conformidad a lo anterior, teniendo en consideración que se presentaran en la reunión del martes 25 de julio de 2023 en las instalaciones del Departamento para la Prosperidad Social de la Regional Nariño. Debido que a la fecha contratista de obra a la fecha no ha remitido solicitud de prórroga a la suspensión, y en pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución del mismo, la Interventoría mediante la presente comunicación recomienda al municipio de Roberto Payan prorrogar la suspensión del contrato por seis (06) días, teniendo como fecha de reinicio el día cuatro (04) de septiembre de 2023, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la suspensión...".
223. El 31 de agosto de 2023 se lleva a cabo comité de obra en el cual participan la entidad territorial, contratista de obra, interventoría y Prosperidad Social, se revisa el estado de documentación respecto al balance de obra No. 2, condiciones para el reinicio, estado del convenio y ajustes técnicos del proyecto. Se fija el reinicio de obra a partir del 04 de septiembre de 2023.
224. El 31 de agosto de 2023 la entidad territorial remite a interventoría correos electrónicos con la siguiente documentación. UBICACION DE HIDRANTES - PLAZA DE MERCADO, COTIZACIÓN ACOMETIDA PLAZA DE MERCADO y ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS MODIFICATORIO 2.
225. El 01 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//064-2023 con asunto: acta de fijación de precios no previsto en la Modificatoria No 02, del convenio 456 FIP 2021 Roberto Payan.
226. El 04 de septiembre de 2023 se suscribe prorroga 15 a la suspensión No. 02, por un término de 14 días y fecha prevista de reinicio 18 de septiembre de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"…Mediante oficio RP-C159-061-2023 remitido por el contratista de obra con asunto " solicitud de Mesa técnica para el día lunes 28 de agosto", el cual fue atendido con oficio GIC-IPDPS-5734-2023 en donde se programa mesa técnica para el día 31 de agosto de 2023 a las 11:00 am en las instalaciones del DPS regional Nariño, con el fin de tratar los temas pertinentes para el reinicio de obra. De conformidad a lo anterior y teniendo en consideración que se presentara en la reunión del día martes 31 de agosto de 2023

en las instalaciones del DPS- Regional Nariño, la revisión de los imprevistos ocasionados por la suspensión de la obra desde el mes de diciembre del año 2022, y exponer la logística necesaria para el reinicio de obra mancomunado por parte del contratista de obra y de la interventoría. En pro de velar por la adecuada ejecución del contrato y evitando que sea consumido el plazo correspondiente para la ejecución del mismo, la interventoría recomienda al municipio de Roberto Payan prorrogar a la suspensión del contrato por catorce (14) días, teniendo como fecha el día dieciocho (18) de septiembre de 2023. ...".

227. El 04 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial e interventoría oficio No. RP-C159//066-2023 con asunto: Respuesta requerimiento "Memorias acta modificatoria No 02- Conv 456 Roberto Payan".
228. El 05 de septiembre de 2023 interventoría remite a Prosperidad social oficio No. GIC-IPDPS-5783-2023 con asunto: Documentos soporte acta modificatoria No 02 al contrato de obra 159-2022- ROBERTO PAYAN- NARIÑO.
229. El 06 de septiembre de 2023 la entidad territorial remite a Prosperidad social correo electrónico con asunto: INFORME FINANCIERO CONVENIO 456FIP DEL 2021 SUSCRITO DAPS Y MUNICIPIO ROBERTO PAYAN NARIÑO.
230. El 06 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. RP-C159//072-2023 con asunto: Aprobación de pólizas, prorroga No 14 a la suspensión No 2.
231. El 07 de septiembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5794-2023 con asunto: Solicitud actualización de pólizas actualizadas y reprogramación de obra Cto de obra No. 159 del 2022 - Roberto Payan - Nariño. Convenio 456 FIP 2021.
232. El 08 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//073-2023 con asunto: Reprogramación contrato de obra No. 159 del 2022 - Roberto Payan - Nariño.
233. El 08 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//074-2023 con asunto: Resolución de Aprobación de pólizas, prorroga No 13 y 14 a la suspensión No 2.
234. El 12 de septiembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5836-2023 con asunto: SOLICITUD IMPLEMENTACION PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS DEL PERSONAL DE OBRA, MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN- NARIÑO.
235. El 14 de septiembre de 2023 por parte del equipo de supervisión del convenio se solicita a través del correo electrónico aclaración de la información registrada en el informe financiero enviado el 6 de septiembre de 2023.
236. El 15 de septiembre se lleva a cabo mesa de trabajo virtual en el marco del contrato de obra revisando el estado de ejecución del contrato, acciones para el balance o modificatorio 3 y tramites de desembolsos.
237. El 18 de septiembre de 2023 se suscribe acta de reinicio No. 02 al contrato de obra una vez superadas las causales que dieron origen a la suspensión, fecha prevista de terminación 06 de enero de 2024.
238. El 18 de septiembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-5877-2023 con asunto: MESA TECNICA – CONVENIO 456 FIP 2021 ROBERTO PAYAN – NARIÑO prevista a efectuarse presencialmente el 27 de septiembre de 2023.
239. El 19 de septiembre de 2023 se solicita al apoyo social del convenio la programación de la AV2, teniendo en cuenta el reinicio de actividades del contrato de obra.
240. El 20 de septiembre de 2023 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5925-2023 con asunto: Solicitud acciones administrativas- MODF No 03 - Cto N° 159 de 2022 -Roberto Payan- Nariño.
241. El 21 de septiembre de 2023 por parte de la supervisión del convenio se da traslado al ente territorial de correo electrónico del DANE con asunto: RV: Notificación de inicio de operativo de recolección Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC III Trimestre 2023 - Plazo diligenciamiento (7) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

242. El 22 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//078-2023 con asunto: Entrega de programación ajustada con [illegible]acta de modificación No. 2.
243. El 22 de septiembre de 2023 contratista de obra remite a entidad territorial, interventoría y Prosperidad Social oficio No. RP-C159//079-2023 con asunto: Programación con adición en tiempo de dos meses al contrato de obra No. 159 del 2022 - Roberto Payan - Nariño.
244. El 25 de septiembre de 2023 por parte de la supervisión del convenio se reitera a le entidad territorial a través de correo electrónico el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dar tramite a la información enviada por interventoría y contratista de obra el 20 y 22 de septiembre de 2023.
245. El 27 de septiembre de 2023 se remite por parte de Prosperidad social a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-2295790 con asunto: Alerta recursos convenio 456 de 2021.
246. El 27 de septiembre de 2023 por parte del apoyo social del convenio se remite correo electrónico a la entidad territorial e interventoría con asunto: Convocatoria auditoria visible 2 convenio 456 de 2021-Plaza de Mercado, prevista a efectuarse el 05 de octubre de 2023.
247. El 27 de septiembre de 2023 se realiza mesa de trabajo presencial con la participación de la entidad territorial, contratista de obra, interventoría y Prosperidad Social, se revisa el estado del avance recomendando se de cumplimiento a la programación de obra, se prevé en la segunda semana de octubre alcanzar el 50% de avance para el trámite del tercer desembolso, se establecen compromisos respecto a la documentación del balance No. 03.
248. El 28 de septiembre de 2023 la entidad territorial remite a Prosperidad social correo electrónico con asunto: CORRECCIÓN INFORME FINANCIERO CONVENIO 456FIP DEL 2021 SUSCRITO DAPS Y MUNICIPIO ROBERTO PAYAN NARIÑO.
249. El 02 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-5999-2023 con asunto: APROBACIÓN REPROGRAMACIÓN AL CONTRATO DE OBRA N° 159-2022.
250. El 03 de octubre de 2023 por parte del apoyo social del convenio se remite correo electrónico a interventoría y entidad territorial información la reprogramación de la AV2 para el mes de noviembre de 2023.
251. El 03 de octubre de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. RP-C159//082-2023 con asunto: Aprobación de pólizas, prorroga No 15 a la suspensión No 2 y acta de reinicio de obra No 2.
252. El 04 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//083-2023 con asunto: Entrega Diseño de bombas.
253. El 06 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//084-2023 con asunto: Entrega de Informe mensual PGIO No.8.
254. El 11 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6077-2023 con asunto: Observaciones PGIO mensual N°8 septiembre de 2023, Roberto Payan- Nariño.
255. El 11 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//086-2023 con asunto: Entrega Diseño de iluminación.
256. El 12 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6087-2023 con asunto: Solicitud aumento de rendimiento y entrega de Plan de contingencia, Roberto Payan- Nariño.
257. El 13 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//087-2023 con asunto: Entrega De Plan de Contingencia.
258. El 17 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6122-2023 con asunto: Remisión de aval informe mensual N°8 septiembre de 2023, Roberto Payan- Nariño.
259. El 18 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//093-2023 con asunto: Diseño del componente eléctrico.
260. El 18 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6125-2023 con asunto: Observaciones diseño de luminotecnia, Roberto Payan- Nariño.
261. El 18 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6129-2023 con asunto: Observaciones diseño de Bomba red suministro, Roberto Payan- Nariño.

262. El 18 de octubre de 2023 por parte del equipo de supervisión del convenio se remite correo electrónico a interventoría con asunto: Solicitud información compromisos Convenio 456 FIP 2021 Roberto Payan (N).
263. El 19 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6131-2023 con asunto: Propuesta diseño de trampa de Grasas, Roberto Payan- Nariño.
264. El 19 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6132-2023 con asunto: Observaciones diseño eléctrico, Roberto Payan- Nariño.
265. El 19 de octubre de 2023 interventoría remite a Prosperidad Social oficio No. GIC-IPDPS-6135-2023 con asunto: Respuesta requerimiento estado revisión ajuste diseños, Roberto Payan- Nariño.
266. El 19 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6137-2023 con asunto: Aprobación solicitud cambio profesional social, Roberto Payan- Nariño
267. El 20 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6144-2023 con asunto: Solicitud aumento de rendimiento, Roberto Payan- Nariño.
268. El 20 de octubre de 2023 se lleva cabo mesa de seguimiento virtual al convenio a fin de hacer seguimiento a los compromisos vigentes a la fecha.
269. El 24 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6171-2023 con asunto: Solicitud aumento de rendimiento, Roberto Payan- Nariño.
270. El 24 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//095-2023 con asunto: Respuesta a oficio GIC-IPDPS-6171-2023 del 24 de octubre de 2023.
271. El 26 de octubre de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-6172-2023 con asunto: Informe de Presunto Incumplimiento al Contrato de Obra 159-2022, convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
272. El 26 de octubre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//096-2023 con asunto: Respuesta a oficio GIC-IPDPS-6129-2023.
273. El 27 de octubre de 2023 interventoría remite correo electrónico a contratista de obra con asunto: RECOMENDACIÓN SISTEMA DETECCIÓN PARA DISEÑO RCI- CONV 456 ROBERTO PAYAN.
274. El 30 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6215-2023 con asunto: Solicitud informe PGIO mensual N°9 octubre de 2023, Roberto Payan – Nariño.
275. El 30 de octubre de 2023 interventoría remite a la entidad territorial y contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6213-2023 con asunto: Mesa técnica- Convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño, prevista a efectuarse el 02 de noviembre de 2023.
276. El 30 de octubre de 2023 interventoría remite correo electrónico a contratista de obra con asunto: COMPROMISOS- MESA DE TRABAJO 24/10/23- CONV 456 FIP 2021 ROBERTO PAYAN.
277. El 31 de octubre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6238-2023 con asunto: Reiteración solicitud aumento de rendimiento, Roberto Payan- Nariño.
278. El 01 de noviembre de 2023 la entidad territorial remite a contratista de obra e interventoría correo electrónico con asunto: Respuesta a solicitud aclaración ubicación de vigas de cimentación / Contrato de obra No. 159-2022.
279. El 02 de noviembre de 2023 se lleva a cabo mesa técnica presencial, con participación del contratista de obra, interventoría y Prosperidad Social (municipio no asiste), en el cual se revisan temas relacionados con el avance, tramite de desembolsos y ajustes técnicos al proyecto.
280. El 03 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//101-2023 con asunto: ítems no previstos para modificatoria No 3.
281. El 07 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//102-2023 con asunto: Entrega de Informe Mensual No. 9 PGIO.
282. El 07 de noviembre de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-2428362 con asunto: Alerta recursos convenio 456 de 2021.
283. El 08 de noviembre de 2023 interventoría da respuesta a través de correo electrónico a contratista de obra frente al oficio RP-C159//101-2023: ítems no previstos para modificatoria No. 3.

284. El 08 de noviembre de 2023 por parte del apoyo social del convenio se remite correo electrónico a la entidad territorial e interventoría con asunto: Convocatoria auditoria visible 2 convenio 456 de 2021-Plaza de Mercado, prevista a efectuarse el 16 de octubre de 2023.
285. El 09 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//103-2023 con asunto: ítems No previstos para modificatoria 3 consolidados.
286. El 09 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//104-2023 con asunto: Entrega de Manual de Uso y Mantenimiento.
287. El 10 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//105-2023 con asunto: Entrega de informes componente social.
288. El 10 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//106-2023 con asunto: revisión de formato de avance "FORMATO 170 ROBERTO PAYAN SEMANA 35".
289. El 10 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría y entidad territorial oficio No. RP-C159//107-2023 con asunto: Solicitud de suspensión del contrato de obra.
290. El 14 de noviembre de 2023 el supervisor del convenio informa que debido a cierre en la vía al mar sector municipio de Ricaurte, se cancela la AV2 prevista para el 16 de noviembre y se reprogramara para los días siguientes.
291. El 14 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//109-2023 con asunto: Reiteración solicitud de suspensión No 3.
292. El 15 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6293-2023 con asunto: Requerimiento de calidad- Convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
293. El 14 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría y Prosperidad social oficio No. RP-C159//110-2023 con asunto: Solicitud de Respuesta a oficios enviados los días 10 y 14 de noviembre.
294. El 15 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6297-2023 con asunto: Respuesta solicitud suspensión acorde a comunicaciones RP-C159-107-2022, RPC159- 109-2022 y RP-C159//110-2023- Convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
295. El 15 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría y Prosperidad social oficio No. RP-C159//111-2023 con asunto: REITERACION SOLICITUD DE SUSPENSION, RESPUESTA OFICIO GIC-IPDPS-6297-2023.
296. El 15 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6302-2023 con asunto: Respuesta solicitud suspensión acorde a comunicación RP-C159-111-2022, Convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
297. El 15 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría y Prosperidad social oficio No. RP-C159//112-2023 con asunto: Entrega de Ítems no previstos y sus respectivas justificaciones, para Acta de modificación No. 3.
298. El 15 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//113-2023 con asunto: Solicitud mesa de trabajo presencial.
299. El 15 de noviembre de 2023 por parte del equipo de supervisión del convenio se remite correo electrónico a la entidad territorial e interventoría con asunto: Solicitud entrega documentación ajuste/balance - Convenio No. 456 FIP 2021 Roberto Payan (N).
300. El 16 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6314-2023 con asunto: Respuesta solicitud mesa de trabajo, comunicación RP-C159-113-2022, contrato de obra N° 159-2022, Roberto Payan – Nariño.
301. El 17 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6320-2023 con asunto: Reiteración solicitud aumento de rendimiento, Roberto Payan- Nariño.
302. El 17 de noviembre de 2023 interventoría remite correo electrónico a contratista de obra con asunto: Respuesta RP-C159//112-2023: Entrega de Ítems no previstos y sus respectivas justificaciones, para Acta de modificación No. 3.
303. El 20 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//114-2023 con asunto: Aclaraciones de Ítems no previstos para Acta de modificación de obra No. 3.

304. El 21 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6361-2023 con asunto: Respuesta oficio RP-C159-114-2023, contrato de obra N° 159-2022, Roberto Payan – Nariño.
305. El 21 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//115-2023 con asunto: Solicitud para aplazar Mesa técnica del día 21 de noviembre.
306. El 21 de noviembre de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-6360-2023 con asunto: Solicitud ajuste diseños y acciones modificación N° 3 Contrato de Obra 159-2022, convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
307. El 21 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//116-2023 con asunto: Subsanación de ítems no previstos faltantes para acta modificatoria de obra No. 3.
308. El 21 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//117-2023 con asunto: Solicitud de respuesta a temas pendientes. Por parte de la supervisión del convenio mediante correo electrónico de la misma fecha se solicita a interventoría y entidad territorial atender el requerimiento presentado por parte del contratista de obra.
309. El 23 de noviembre de 2023 por parte del GIT Administración Funcional y Sostenibilidad se remite a la entidad territorial correo electrónico con asunto: Revisión requisitos de Sostenibilidad para Auditorias Visibles.
310. El 23 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6372-2023 con asunto: Respuesta oficio RP-C159-117-2023, contrato de obra N° 159-2022, Roberto Payan – Nariño.
311. El 23 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//118-2023 con asunto: Solicitud de Mesa técnica para el viernes 24 de noviembre.
312. El 24 de noviembre de 2023 se lleva a cabo mesa de trabajo virtual con participación de contratista de obra, interventoría y Prosperidad Social (municipio no asiste), en el cual se revisan temas relacionados con el avance del proyecto trámite de desembolsos y ajustes técnicos al proyecto. Debido a la no asistencia del municipio se decide suspender la mesa y continuar con la misma el 27 de noviembre de 2023.
313. El 24 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//119-2023 con asunto: Solicitud de suspensión de obra No. 3.
314. El 24 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6394-2023 con asunto: Reiteración solicitud aumento de rendimiento, Roberto Payan- Nariño.
315. El 27 de noviembre de 2023 por parte del apoyo social del convenio se remite correo electrónico a interventoría y municipio informando que la AV2 por temas administrativos se desarrollara en la vigencia 2024.
316. El 27 de noviembre de 2023 se da continuidad a la mesa de trabajo virtual con participación de contratista de obra, entidad territorial interventoría y Prosperidad Social, se establecen compromisos para la entrega de la documentación técnica de ajustes y balance al 11 de diciembre de 2023, se establece posible suspensión a partir del 28 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2023, se explica calendario financiero para giro de recursos del convenio con recepción de documentación hasta el 12 de diciembre de 2023.
317. El 27 de noviembre de 2023 por parte de la supervisión del convenio se remite a la entidad territorial oficio No. S-2023-4301-2446200 con asunto: Solicitud cumplimiento obligaciones contractuales Convenio No. 456 FIP 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Roberto Payan (Nariño).
318. El 28 de noviembre de 2023 la entidad territorial remite correo electrónico a interventoría con asunto: Diseño iluminación Contrato de Obra 159-2022, convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
319. El 28 de noviembre de 2023 se suscribe acta de suspensión No. 03, por un término de 16 días y fecha prevista de reinicio 14 de diciembre de 2023, sustentada en las siguientes causales:
"… El contratista de obra mediante comunicación No. RP-C159//119-2023 del 24 de noviembre de 2023 solicita la suspensión al contrato de obra donde expone los siguientes argumentos:
"(…) Como se ha expuesto en el comité del día viernes 24 de noviembre de 2023, la falta de diseños y de definición de actividades ha ejecutar, las cuales son responsabilidad del municipio y lastimosamente se

observa inexistencia de voluntad, ni un mínimo interés de subsanarlas, imposibilita la normal ejecución de la obra en la referencia, motivo por el cual solicitamos respetuosamente se suspenda el contrato de obra desde el día 25 de noviembre de 2023, hasta el día 3 de diciembre de 2023 esperando que en el transcurso de esta suspensión, el municipio entregue diseños eléctricos definitivos y se ponga al corriente con los ítems no previstos necesarios para la modificatoria No 3. (…)"

Que adicional a lo anterior, en mesa de trabajo realizada el día 27 de noviembre de 2023, se puso en conocimiento a la Entidad Territorial, de las condiciones técnicas necesarias para la modificación N° 3, del cual se desprendió por parte del municipio la entrega de los diseños ajustados para el día 12 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y con el objetivo de establecer el alcance contractual del proyecto, condiciones técnicas en diseño, se procede a la suspensión del contrato a partir del 28 de noviembre de 2023 hasta el día 13 de diciembre de 2023, tiempo en el cual las partes firmantes consideran pertinente se pueda surtir las acciones por parte del municipio y poder establecer las condiciones finales del contrato de obra…".

320. El 28 de noviembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//120-2023 con asunto: Aclaraciones de calidad de la obra y solicitud de cambio de profesional.
321. El 30 de noviembre de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-6426-2023 con asunto: Observaciones -concepto producto ajustes diseño de iluminación- Contrato de Obra 159-2022, convenio 456 FIP 2021, Roberto Payan – Nariño.
322. El 30 de noviembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6417-2023 con asunto: Observaciones PGIO mensual N°8 septiembre-octubre de 2023, Roberto Payan- Nariño.
323. El 01 de diciembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6442-2023 con asunto: Solicitud informe PGIO mensual N°10 noviembre de 2023, Roberto Payan – Nariño.
324. El 01 de diciembre de 2023 contratista de obra remite a la entidad territorial oficio No. RP-C159//124-2023 con asunto: Entrega de pólizas a la suspensión No.3 para solicitud de resoluciones.
325. El 01 de diciembre de 2023 contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//125-2023 con asunto: Respuesta a observaciones al informe PGIO N°8 del mes de octubre de 2023.
326. El 04 de diciembre de 2023 interventoría remite a la entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-6454-2023 con asunto: Respuesta oficio RP-C159//123-2023 asunto "entrega pólizas suspensión No 03", Roberto Payan- Nariño.
327. El 04 de diciembre de 2023 el contratista de obra remite a interventoría oficio No. RP-C159//126-2023 con asunto: Reiteración de solicitud de cambio de Profesional.
328. El 04 de diciembre de 2023 interventoría remite a contratista de obra oficio No. GIC-IPDPS-6461-2023 con asunto: Respuesta a oficio de observaciones PGIO mensual N°8 septiembre-octubre de 2023, Roberto Payan- Nariño.
329. Con corte al presente informe el proyecto se encuentra suspendido según acta del 28 de noviembre de 2023 y fecha prevista de reinicio al 14 de diciembre de 2023, avance ejecutado del 48.12% y programado del 69.99% (atraso de 21.87%), lo anterior según informe semanal de interventoría No. 39 con corte al 26 de noviembre de 2023.
330. El 04 de diciembre de 2023 la entidad territorial remite a Prosperidad Social oficio SN con asunto: Solicitud de prórroga Convenio No. 456 FIP 2021 municipio de Roberto Payan (Nariño), en el cual manifiestan lo siguiente:

"…Como es de su conocimiento el municipio de Roberto Payan (Nariño), suscribió el Convenio Interadministrativo No. 456 FIP de 2021 el 03 de agosto de 2021 con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL – Fondo de inversión para la Paz y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva,

con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración".

Que, el convenio interadministrativo se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.
Que, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones por parte de la entidad territorial se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 159-2022 con objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN – NARIÑO entre el Municipio de Roberto Payán y la UNIÓN TEMPORAL PLAZA 2022 – Representante Legal MARIA MERCEDES RODRIGUEZ BASTIDAS, el cual es financiado con recursos de Prosperidad Social y tiene un plazo de ejecución de diez (10) meses. A la fecha el contrato de obra se encuentra en estado suspendido desde el 28 de noviembre de 2023 y con un plazo restante de ejecución de 41 días.

Teniendo en cuenta que el plazo restante de ejecución del contrato es de 41 días a partir de la firma del acta de reinicio y que su fecha estimada de suscripción es el 14 de diciembre de 2023, pero que en todo caso el reinicio está sujeto a revisión de algunos ajustes técnicos relacionados con la red contra incendios, sistema de bombeo, componente eléctrico e iluminación incluyendo el balance financiero del proyecto, por lo cual podría ser susceptible de la suscripción de una prórroga a la suspensión, por lo anterior, se estima que el plazo de ejecución del contrato de obra sobrepase el tiempo de ejecución del convenio.

Así las cosas y con la finalidad de adelantar los tramites de revisión de los ajustes, así como continuar con la ejecución de las actividades contempladas en el contrato y posteriormente adelantar las acciones correspondientes para el cierre y liquidación del contrato de obra y convenio como son: verificación y recibo de obra, suscripción de actas, consolidación de documentación soporte de cierre y pago, tramites financieros de pago, celebración de AV2 y AV3, entre otras; se hace necesario solicitar una prórroga al convenio en mención hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Es importante tener en cuenta que situaciones de fuerza mayor como: perdida de banca en la vía panamericana en la zona de Rosas (Cauca), siendo esta la vía de acceso al Departamento de Nariño para el transporte de pasajeros y carga (materiales de obra y combustible), orden público en el municipio y zonas colindantes al mismo, cierre de vía de acceso al municipio por manifestaciones de orden social por comunidades indígenas especialmente, fuertes lluvias en la zona del proyecto que ha limitado el rendimiento o impedido el desarrollo de algunas actividades, ajustes técnicos al proyecto, limitaciones en algunas ocasiones en el transporte fluvial al casco urbano del municipio, entre otras situaciones; originaron que el proyecto no pudiera concluirse en la vigencia 2023, por lo cual se requiere la prórroga que como se indicó anteriormente, permitirá la finalización de actividades cumpliendo con el alcance y objeto previsto.

Finalmente, se solicita a Prosperidad Social se adelanten las gestiones financieras respecto a los recursos pendientes de desembolso previstos en el convenio, a fin de que se puedan adelantar los trámites correspondientes de pago en la vigencia 2024…".

331. El 06 de diciembre de 2023 interventoría remite a Prosperidad Social y entidad territorial oficio No. GIC-IPDPS-6477-2023 con asunto: Alcance comunicación GIC-IPDPS-6477-2023, Concepto solicitud de prorroga convenio, Roberto Payan- Nariño, en el cual manifiestan lo siguiente:

"…En consecuencia, de todo lo anterior, Gavinco Ingenieros Consultores considera y recomienda a Prosperidad Social, la ampliación del plazo de vigencia de dicho Convenio hasta el 30 de septiembre de 2024, con el fin de garantizar los plazos de ejecución vigentes y a su vez, pagos de actividades ejecutadas, así como, terminación, entrega , liquidación y cierre del contrato de obra, por lo cual se requiere generar

las modificaciones financieras correspondientes del convenio, con el cual se pueda garantizar dichas acciones…".

332. **Concepto Supervisión Convenio:** De acuerdo con los sucesos presentados, la supervisión designada por Prosperidad Social considera viable la modificación solicitada por la Entidad Territorial mediante oficio SN del 04 de diciembre de 2023 y el aval correspondiente por parte de interventoría emitido mediante oficio No. GIC-IPDPS-6477-2023 del 06 de diciembre de 2023, solicitud que consiste en la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 30 de septiembre de 2024. Esta supervisión recomienda la modificación del Convenio No. 456 FIP 2021 con el fin de lograr la conclusión de la obra en condiciones óptimas de funcionalidad y sostenibilidad en el cumplimiento del proyecto asociado al mismo y cumplir así con el objetivo de atender las necesidades de los grupos más vulnerables a través de la generación de entornos saludables, seguros y dignos contribuyendo así a la superación de la pobreza y los objetivos de desarrollo sostenible.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

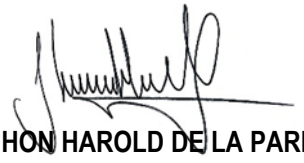
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	3.081.602.197,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	3.081.602.197,00
Total, Ejecutado (Correspondiente al aporte de Prosperidad Social)	1.475.594.565,00
Valor Pagado y/o desembolsado (*)	924.480.659,00

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. (Los que considere necesarios el supervisor, los cuales podrán consistir en actas de comité, instrucciones dadas al contratista, registro fotográfico y demás documentos que considere pertinente)

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



JHON HAROLD DE LA PARRA VALLEJO
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.